



H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA 2021-2024 FACULTADES



DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS COMPUTACIONALES

Artículo 263.- El Ayuntamiento, para el desarrollo y desempeño de sus actividades, contará con una Dirección General de Sistemas Computacionales, que será la encargada de llevar a cabo una óptima operación de la infraestructura informática que se adquiera, para la excelencia y calidad en la prestación de sus servicios.

La Dirección General de Sistemas Computacionales tendrá las funciones y atribuciones siguientes:

- I. Cubrir las necesidades en sistemas de información de las dependencias y unidades administrativas del Municipio, paramunicipales, desconcentrados y órganos municipales autónomos;
- II. Impulsar y fomentar la adopción y uso de nuevas tecnologías en el desarrollo informático municipal, así como programas de desarrollo y transferencia de tecnología;
- III. Diseñar, gestionar, implementar y evaluar planes, estrategias, programas, objetivos y acciones para la digitalización y el uso de las tecnologías de información y comunicación;
- IV. Impulsar el desarrollo Telemático Municipal;
- V. Emitir opiniones de índole vinculatoria en la adquisición de equipos de tecnologías de la información, todo tipo de software y hardware para la interoperabilidad municipal y presidir el Comité técnico que al efecto sea conformado; y
- VI. Las demás funciones que le encomiende el titular de la Presidencia Municipal.

Artículo 264.- Para el adecuado desempeño de sus funciones, la Dirección General de Sistemas Computacionales contará con tres Direcciones:

- I. **Dirección de Programación**, que tendrá las funciones y atribuciones siguientes:
 - a) Diseñar y desarrollar los softwares para las diferentes Dependencias, Unidades Administrativas y Operativas de la administración pública municipal;
 - b) Mantenimiento y actualización de los sistemas Web elaborados por el Ayuntamiento;
 - c) Asesor y guía de las y los servidores públicos municipales, en el uso de las plataformas tecnológicas que permitan la agilización de los trámites municipales;



H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA 2021-2024 FACULTADES



- d) Colaborador y asesor del sistema SARE en el Municipio;
- e) Enviar información relevante al sitio WEB actualizando a la ciudadanía los cambios significativos y medir la efectividad de esta herramienta;
- f) Proponer el desarrollo de software conforme evolucionen las necesidades de la administración y establecer protocolos para evitar que la utilización de tecnologías de la información, coloque en grado de vulnerabilidad la información gubernamental generada y los datos de personas que en la misma es concentrada; y
- g) Las demás que le encomiende su superior jerárquico.

II. **Dirección de Redes y Equipo Tecnológico**, que tendrá las funciones y atribuciones siguientes:

- a) Realizar la administración y mantenimiento de las redes de cómputo del Municipio y todas sus dependencias;
- b) Diseñar y ejecutar los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de redes de equipo de cómputo;
- c) Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo tecnológico;
- d) Asistir a las diversas áreas de la administración municipal para la adquisición de nuevo equipo tecnológico, emitiendo las opiniones vinculantes conjuntamente con la persona titular de la Dirección General;
- e) Realizar la instalación del software en los nuevos equipos de cómputo o en aquellos en donde se deba generar formateo, generando en su caso los respaldos correspondientes;
- f) Establecer lineamientos para la revisión y evaluación de equipos obsoletos o en mal estado, para darlo de baja del componente tecnológico, así también para la reutilización de piezas o hardware para el eficiente uso del recurso público;
- g) Instaurar estrategias para el impulso de la innovación tecnológica a través de la accesibilidad a las nuevas tecnologías de la información conforme a las tendencias tecnológicas del tiempo actual en beneficio del Municipio;
- h) Mantener en óptimo estado las redes, equipos tecnológicos y las diferentes herramientas que se necesitan para el buen funcionamiento de los sistemas; y
- i) Las demás que le encomiende su superior jerárquico.



H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA 2021-2024 FACULTADES



III. **Dirección de Informática**, que tendrá las funciones y atribuciones siguientes:

- a) Realizar el mantenimiento y actualización general a todo el software del Ayuntamiento;
- b) Implementar un modelo de control interno de tecnologías de la información, generando protocolos de acceso, verificación de uso correcto por parte de los servidores públicos municipales y restricciones de navegación en sitios WEB de nula utilidad para el servicio público;
- c) Estandarizar y formalizar los procedimientos de trabajo en tecnologías de la información;
- d) Mantener en óptimo estado la parte software y las diferentes herramientas de software que se necesitan para el buen funcionamiento de los sistemas;
- e) Resguardar información digital, realizando periódicamente los respaldos de seguridad en los bancos de datos o en la infraestructura tecnológica municipal dispuesta, así como generar los respaldos de software indispensables para el servicio público y la atención a la ciudadanía; y
- f) Las demás que le encomiende su superior jerárquico.

El personal de apoyo a la Dirección General de Sistemas Computacionales, como es enunciativamente el Departamento de Análisis y Diseño de Plataformas Innovadoras, de Redes y Tecnologías de la Información, y de Soporte Técnico, los Coordinadores y Auxiliares en sistemas, estarán adscritos a cada una de las Direcciones de Área respectivamente y conforme a la disponibilidad presupuestaria, tendrán a su cargo los trabajos, ejecución de proyectos, cumplimiento de metas y objetivos que conjuntamente acuerde la persona titular de la Dirección General, con los Directores de Área, por lo que en sus puestos serán considerados servidores públicos de confianza en razón de que colaboran proactivamente en la ejecución de políticas municipales, en el desarrollo permanente de la infraestructura telemática municipal, así como en la incorporación sistemática de las tecnologías de la información y comunicación en los procesos administrativos y de servicios de la administración pública municipal.